

19831

Señor Abogado
Pedro Solines Chacón
Superintendente de Compañías
Superintendencia de Compañías
Presente.-

17 JUN 2009
Superintendente
ESCANEADO

Superintendencia de Compañías
18 JUN 2009
Fabiola
Registro de Sociedades
17h

REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOREJON SUAREZ CONTADORES PUBLICOS CIA. LTDA.

De mis consideraciones:

\$1,000/acción - Dato.

CLARA SUSANA MOREJON CARRERA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170380958-0, en mi calidad de Gerente General de la compañía MOREJON SUAREZ CONTADORES PUBLICOS CIA. LTDA. Ante Usted comparezco digo y solicito:

Con fecha, abril del 2009, se otorgó Escritura Pública de Cesión de Participaciones, documento suscrito en la notaria cuadragésima del cantón Quito del Dr. Oswaldo Mejía Espinoza y debidamente inscrito en el Registro Mercantil el día 5 de mayo del 2009. En donde la señora Lilian Alicia Suárez Narváez cede sus cuatrocientas participaciones a favor de la señora Clara Susana Morejón Carrera; particular que pongo en su conocimiento a fin de actualizar la nómina de socios de la Compañía. Por lo que el cuadro distributivo del capital social de la compañía y sus participaciones estará determinada de acuerdo a lo siguiente

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL PAGADO
Clara Susana Morejón Carrera	800	USD. 800	USD. 800
Luz María Morejón Carrera	400	USD. 400	USD. 400
TOTALES	1200	USD. 1200	USD. 1200

Una vez que se haya en el cambio antes detallado su autoridad dispondrá emitir la nueva nómina de socios.

Adjunto a la presente una copia certificada, así como debidamente registrada de la cesión determinada en el presente oficio.

Susana Morejón

Sra. Clara Susana Morejón Carrea
GERENTE GENERAL MOREJON SUAREZ CONTADORES PUBLICOS CIA. LTDA.

OK - R.L. JP

Cesión de Participación registrada - Montañas de orcas. 19-06-09

[Signature]

Abg. Rodrigo Porras Montúfar
Matricula Profesional 12542 C.A.P.

Superintendencia de Compañías
JUN 18 2009
CAU



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOREJON
SUÁREZ CONTADORES PÚBLICOS CIA. LTDA.**

QUE OTORGA LA SRTA.

LILIAN ALICIA SUÁREZ NARVÁEZ

A FAVOR DE LA SRA.

CLARA SUSANA MOREJÓN CARRERA

CUANTÍA: US \$ 400.00

(DI 2ª 30.

COPIAS)

P.A.

CesMorejon.doc

Escritura N° 1510.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de ABRIL de dos mil nueve, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, la señorita Clara Susana Morejón Carrera, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señorita Lilian Alicia Suárez Narváez, soltera, también por sus propios derechos; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme

exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo notarial que Usted mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía MOREJON SUÁREZ CONTADORES PÚBLICOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la escritura pública la señorita Clara Susana Morejón Carrera, portadora de la cédula de ciudadanía número ciento setenta trescientos ochenta novecientos cincuenta y ocho guión cero (170380958-0), estado civil soltera, en su calidad de socia de la Compañía MOREJON SUÁREZ CONTADORES PÚBLICOS CIA. LTDA., y CESIONARIA; y, la señorita Lilian Alicia Suárez Narváez, portadora de la cédula de ciudadanía número ciento setenta trescientos treinta y dos novecientos ochenta y nueve guión cuatro (170332989-4), estado civil soltera, en su calidad de socia de la Compañía MOREJON SUÁREZ CONTADORES PÚBLICOS CIA. LTDA. y CEDENTE; las comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, domiciliadas en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos, hábiles para contratar y ser obligadas.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía MOREJON SUÁREZ CONTADORES PÚBLICOS CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el notario vigésimo noveno, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día veinte de marzo del dos mil uno, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.II.4460, del dieciocho de septiembre del dos mil uno, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



catorce de diciembre del dos mil uno.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión de carácter universal, celebrada el seis de abril del dos mil nueve, resolvió por unanimidad la cesión de las cuatrocientas participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, participaciones pertenecientes a la señorita Lilian Alicia Suárez Narváez a favor de la señorita Clara Susana Morejón Carrera.- **CLÁUSULA TERCERA.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la **CEDENTE**, Lilian Alicia Suárez Narváez cede y traspassa a perpetuidad a favor de la **CESIONARIA** señorita Clara Susana Morejón Carrera, en venta real y efectiva, la totalidad de sus participaciones de la compañía **MOREJON SUÁREZ CONTADORES PÚBLICOS CIA. LTDA.**, esto es, cuatrocientas participaciones (400) de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 1,00) cada una, esto es, **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 400.00)**, con todos los derechos inherentes a las mismas. Esta cesión es realizada con el consentimiento unánime del capital social, otorgado por la Junta General de Socios.- **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes han establecido como justo precio por las participaciones que se ceden, la cantidad de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400.00)**, de contado, suma que la **CEDENTE** declara recibir en efectivo en este mismo momento, en moneda de curso legal y a su satisfacción, sin nada que reclamar en lo futuro.- **CLÁUSULA QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.-** Esta cesión se inscribirá en los respectivos libros de la compañía; y, se anularán los certificados pertenecientes a la **CEDENTE**, extendiéndose

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', located at the bottom left of the page.

los nuevos a favor de la CESIONARIA.- CLÁUSULA SEXTA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- El nuevo cuadro de socios de la compañía luego de la cesión de participaciones que por este contrato se realiza, es el siguiente: *****

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL PAGADO
Clara Susana Morejón Carrera	800	USD. 800,00	USD. 800,00
Luz María Morejón Carrera	400	USD. 400,00	USD. 400,00
TOTALES	1200	USD. 1.200,00	USD. 1.200,00

CLÁUSULA SÉPTIMA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN.- De la presente escritura pública, se tomará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía; y, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de la constitución.- CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta, y los que fueren necesarios para la plena validez de la presente escritura pública.- (firmado) Doctor Marcos Molina Romero, abogado con matrícula profesional número diez mil cuatrocientos diecinueve (N° 10419) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Susana Morejón

f) Sra. Clara Susana Morejón Carrera.

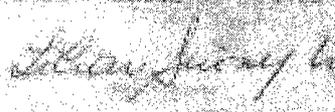
c.c. 170380958-0

Lilian Suárez

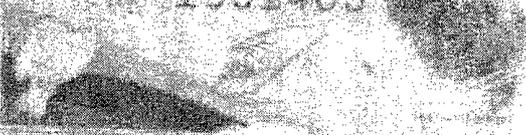
f) Sra. Lilian Alicia Suárez Narváez.

c.c. 1703329894

El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA 170328787-4
 SUAREZ NARVAEZ MELINA ALICIA
 PICHINCHA QUITO/BOGOTÁ SUAREZ
 25 DICIEMBRE 1991
 001-1 0165 00499 P
 PICHINCHA QUITO
 SUAREZ SUAREZ 1992


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA 1703329094
 SUAREZ NARVAEZ MELINA ALICIA
 PICHINCHA QUITO
 SUAREZ SUAREZ 1992


ECUATORIANA ***** 1703304442
 SULTERO
 SUPERIOR CONTADOR PUBLI/AUTOR
 SUAREZ EMERSON SUAREZ
 PLAZA GUILLEFRONA NARVAEZ
 QUITO 1943/BOGOTÁ
 19/05/91
 17031465


[Handwritten mark]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA MOREJON SUAREZ CONTADORES PÚBLICOS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 6 días del mes de abril del 2009, siendo las 11H00 am, se reúnen los socios de la compañía **MOREJON SUAREZ CONTADORES PÚBLICOS CIA. LTDA.** en sus oficinas principales ubicadas en la calle Guayanas E2-23 e Inglaterra, convocados por el Gerente General de acuerdo al Art. 16 de los estatutos de esta compañía y conforme al art. 238 de la Ley de Compañías, de la siguiente forma:

1. Clara Susana Morejón Carrera, propietaria de 400 participaciones, con un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica esto es 400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
2. Luz Maria Morejón Carrera, propietaria de 400 participaciones, con un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica esto es 400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
3. Lilian Alicia Suarez Narváez, propietaria de 400 participaciones, con un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica esto es 400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Preside la Junta la señora Luz Maria Morejón Carrera en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Clara Susana Morejón Carrera en su calidad de Gerente General de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la Compañía.

Al encontrarse reunida la totalidad del capital social de la compañía se instala la presente Junta General Extraordinaria de socios de carácter Universal, a fin de tratar los siguientes puntos dentro del orden del día:

- a) Aprobación de Cesión de Participaciones de la señora Lilian Alicia Suárez Narváez,
 - b) Aprobación de cambio de nombre y la consecuente reforma de Estatutos de la compañía;
 - c) Varios
- a) Se da por instalada la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía, tratándose el primer punto, esto es la cesión de participaciones de propiedad de la señora Lilian Alicia Suárez Narváez. La señora Lilian Alicia Suárez Narváez es propietaria de 400 participaciones, con un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es, 400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Es voluntad de la socia dar en cesión dichas participaciones, por lo que pone en conocimiento de la Junta su voluntad, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y en el Art. 8 de los estatutos de Constitución de la compañía, esto es la posibilidad de ejercer su derecho preferente. Para lo cual toma la palabra la señora Clara Susana Morejón Carrera y expresa su voluntad de adquirir la totalidad de las participaciones pertenecientes a la señora Lilian Alicia Suarez Narváez, esto 400 participaciones, con un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica es decir 400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Voluntad que se pone en conocimiento de la Junta y se somete a votación lo cual es aprobado por unanimidad, quedando el cuadro de integración del Capital de la misma de la siguiente forma:

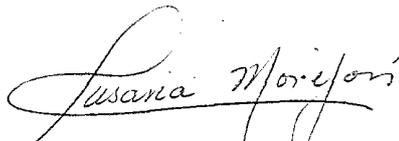
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL PAGADO
Clara Susana Morejón Carrera	800	USD. 800,00	USD. 800,00
Luz Maria Morejón Carrera	400	USD. 400,00	USD. 400,00
TOTALES	1200	USD. 1.200,00	USD. 1.200,00

- b) Una vez resuelto el primer punto del día se procede a tratar lo referente al cambio de denominación de la compañía, la señora Clara Susana Morejón Carrera toma la palabra, exponiendo que debido a que la señora Lilian Alicia Suarez Narváez, a expresado su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones y que el apellido de dicha socia es parte de la denominación de la compañía, propone a la Junta General de Socios el cambio de denominación de la misma, de la siguiente forma: **MOREJON CARRERA CONTADORES PUBLICOS CIA. LTDA.** lo cual es discutido y aprobado por unanimidad del capital social de la compañía. A fin de cumplir lo determinado en la Ley de Compañías se levantarán las escrituras públicas necesarias y serán sometidas al análisis de la Superintendencia de Compañías y cumplir cuanto dicha entidad de control disponga. La Junta General de socios resuelve, como se consecuencia del cambio de nombre se reforma el Art. 1 de el estatuto el que dirá: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** La compañía intervendrá y responderá en todos sus actos públicos como privados, con el nombre de **MOREJON CARRERA CONTADORES PUBLICOS CIA. LTDA.**
- c) Se procede a tratar puntos varios dentro de los cuales se autorizar al Gerente General, Secretario de la Junta para que elabore una copia certificada de la presente acta, la misma que será habilitante para la escritura de cesión y cambio de denominación de la compañía y que comparezca a la suscripción de la escritura pública correspondiente.

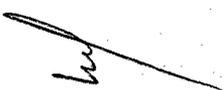
No habiendo más asuntos que tratar la Presidente declara concluida a las 12H30, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y suscriben el acta en unidad de acto todos los asistentes conjuntamente con la Presidente y Secretaria que certifica.

F.-) Sra. Luz Maria Morejón Carrera, Socia - Presidente; **F.-)** Sra. Clara Susana Morejón Carrera, Socia -Gerente General; **F.-)** Sra. Lilian Alicia Suárez Narváez - Socia

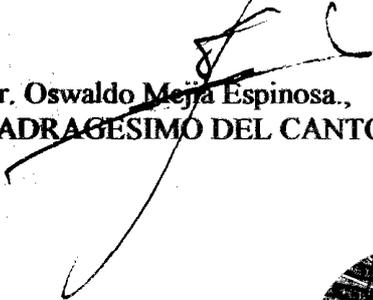
CERTIFICACIÓN: certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, Guayaquil 8 de diciembre del 2008.



**SRA. CLARA SUSANA MOREJON SUAREZ
GERENTE - SECRETARIA**



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta de TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOREJON SUAREZ CONTADORES PUBLICOS CIA. LTDA., que otorga la señorita LILIAN ALICIA SUAREZ NARVAEZ, a favor de la señora CLARA SUSANA MOREJON CARRERA.; firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de Mayo del dos mil nueve.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.



..... ZON : Con fecha 14 de abril del 2009, se celebró en la Notaría Cuadragésima de Quito , escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía denominada MOREJON SUAREZ CONTADORES PUBLICOS CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 20 de marzo de 2001.- Quito, a 29 de abril del año 2009.-

Auto
DO. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO CUADRAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito.

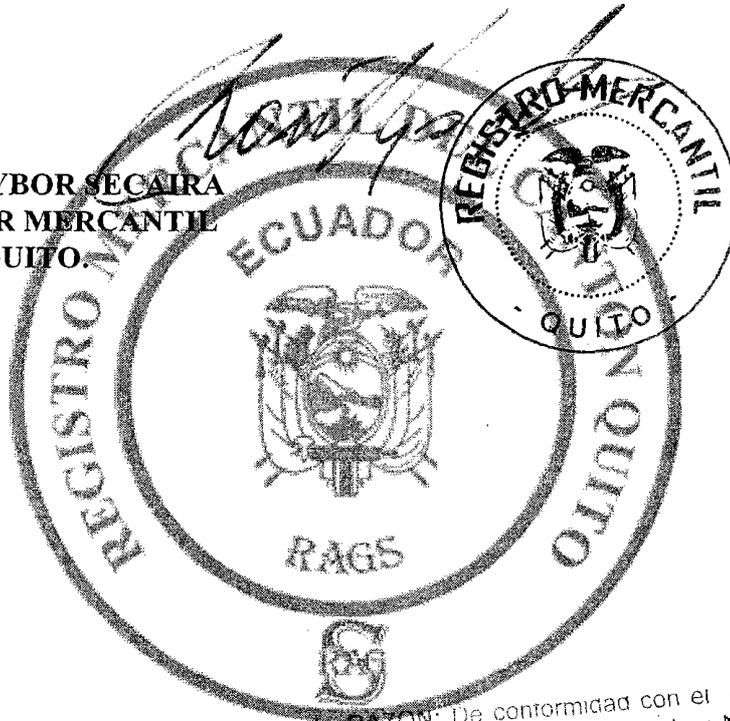
29 MAY 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **5107** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de diciembre del dos mil uno, a fs. 4654 vta, tomo 132 correspondiente a la compañía "**MOREJON SUÁREZ CONTADORES PÚBLICOS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cinco de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito.

28 MAY 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO